



Neiva, septiembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00044
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	ALEJANDRO ARTUNDUAGA ARIAS
DEMANDADO:	NINI JOHANA SALAS ARTUNDUAGA

Respecto de la solicitud de secuestro de los bienes inmuebles cuyo embargo se ordenó previamente por este despacho, previo a resolver, **se le requiere al abogado** del demandante con el fin de que realice los trámites tendientes a registrar las medidas cautelares en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente con el fin de que realice lo propio: [2022-00044](#).

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ**

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43668e2ed8f19f5799a04350b1fa59e2c3a2b8186fc0670b48e25003d972c01e**

Documento generado en 02/09/2022 12:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>